



CENTRO CULTURAL SALMANTINO

C/ Puerto de Pajares, 6
28053 MADRID

Avda. Albufera, 60
28038 MADRID

Tfno./fax: 91 478 65 71

Tfno./fax: 91 478 91 10

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2024/2025

Denominación del Centro: **CENTRO CULTURAL SALMANTINO**

Código de Centro: **28016271**

Jornada y Horario según niveles educativos:

Educación Infantil / Educación Primaria:

Jornada partida de mañana y tarde. En junio y septiembre jornada continuada de mañana.

Mañanas de 9.00 a 13.00

Tardes de 14.30 a 16.00

Educación Secundaria Obligatoria.

Jornada continuada de mañana.

De 9.00 a 15.00 (un día por semana hasta las 15.55)

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión:

CRITERIOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
1. Familiar hasta 4º grado de otro alumno o antiguo alumno del centro.	CERTIFICADO EXPEDIDO EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO
2. Haber estado escolarizado anteriormente en guardería (para alumnos que se incorporan a 1º Infantil – 3 años).	CERTIFICADO DE GUARDERÍA DE ORIGEN O INFORME INDIVIDUAL.
3. Alumno procedente de CENTRO BILINGÜE	Certificado de colegio de origen. O Boletín de notas donde se haga constar.

INFORMACIÓN SOBRE EL CENTRO: Pueden consultarse en el despacho de dirección o en la web del centro www.centroculturalsalmantino.com los documentos siguientes:

- a) [Líneas básicas del proyecto educativo](#) del centro.
- b) [Normas de organización, funcionamiento y convivencia](#).
- c) [Los programas educativos](#) incluyendo las [actividades complementarias y extraescolares](#), señalando las que tienen carácter habitual, los recursos personales y materiales con los que cuenta el centro para facilitar la atención educativa de su alumnado, así como los [servicios complementarios](#) del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las [actividades que conste en la memoria del curso anterior](#).
- d) [La información básica](#) sobre el proceso de admisión incluyendo la

OFERTA DE VACANTES, los supuestos y circunstancias aprobados por el centro para la adjudicación del criterio complementario y la ubicación del Servicio de Apoyo a la Escolarización que corresponda al centro.

- e) Otras informaciones de interés sobre el centro.

Plazo para la presentación de solicitudes de admisión:

DEL 3 DE ABRIL AL 16 DE ABRIL DE 2024, INCLUSIVE

Modo De presentación:

- Preferentemente **por vía telemática** [SECRETARÍA VIRTUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID](#) siendo dirigidas al primer centro incluido en la **solicitud, o en la página web de la Comunidad de Madrid**.
- **Impreso de solicitud: (pinchar el enlace)**
- **De forma presencial** en secretaría del Colegio (podrá recoger allí los impresos de solicitud).

Secretaría del Centro en C/ Puerto Pajares 6

Horario: De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 y de 15 a 17.30 horas.

La solicitud será cumplimentada por ambos progenitores o representantes legales del alumno, salvo que se acredite la imposibilidad de hacerlo o alguno no ostente la patria potestad, en cuyo caso, el progenitor firmante presentará una declaración responsable manifestando dicha circunstancia y aportando la documentación justificativa correspondiente.

[ENLACE A MODELO DECLARACIÓN JURADA.](#)

- ANEXO V.- A rellenar por alumnos que presentan o pudieran presentar [NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES](#).

Puntuación mínima que permitió ser admitido en el centro en el primer nivel sostenido con fondos públicos para el curso 2023/2024 (EDUCACIÓN INFANTIL-3 AÑOS): 5,5 Puntos

Nuevos criterios de [BAREMACIÓN](#) de solicitudes

[Calendario de actuaciones](#)

FECHAS Y PLAZOS	PRINCIPALES ACTUACIONES
Del 3 al 16 de abril	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
Día 23 de abril	Publicación del listado provisional de alumnos solicitantes.
Días 24, 25 y 26 de abril	Plazo de reclamación al listado de alumnos solicitantes.
Día 7 de mayo	Publicación de los listados provisionales de puntuación. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones al listado de alumnos solicitantes.
Días 8, 9 y 10 de mayo	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
Día 20 de mayo	Publicación del listado definitivo de puntuaciones.
Día 31 de mayo	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Días 4, 5 y 6 de junio	Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria ante el SAE: exclusivamente para alumnos que han participado en el proceso de admisión y, tras su resolución, carecen de plaza escolar para el curso 2024/2025.
Del 13 a 28 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
Del 13 de junio a 5 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

Sede del SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN:

- CEIP ARAGÓN .- C/ Luis Marín, 1. Teléfono 913031826 y 913032368
Autobús 54 – Metro Miguel Hernández (L1).

Sede del Servicio de Inspección Educativa:

C/ Isaac Peral, 23; Teléfono: 91 720 22 00; Metro: Metropolitano / Islas Filipinas.

Información general sobre el proceso de admisión COMUNIDAD DE MADRID - [SECRETARÍA VIRTUAL](#)

Plazo de matriculación ordinario para todos los alumnos admitidos:

Educación Infantil y Educación Primaria: **Del 13 al 28 de junio de 2024.**

Educación Secundaria: **Del 13 de junio al 5 de julio de 2024.**

NOTAS:

- Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.

- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.

- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.

- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.

PREGUNTAS FRECUENTES

FECHA, SELLO Y FIRMA
Madrid 2 de abril de 2024



Fdo.: Raquel Sánchez de la Peña.

NOTA: El presente Anexo, debidamente cumplimentado con la información requerida, se colocará en lugar visible del Centro Educativo, acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la [normativa básica](#) en materia de admisión de alumnos.
- [Cuadernillo informativo básico](#) en materia de admisión de alumnos. .
- En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
- Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.

▪ **PLAZAS VACANTES** fijadas por la
Dirección de Área Territorial correspondiente. .